



Oficio:
Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Trámites subsecuentes

ANDRES ESCAMILLA MONDRAGON

Folio:
DFMARNAT/4010/2019
Folios:
15/G1-0910/06/19
Lugar:
México
Fecha:
19 de Julio de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Junio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0208/2014 de fecha 06 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, solicitados	Folios	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida					
PARCELA 2639 Z1 P1/2, DEL EJIDO SAN DIEGO SUCHITEPEC, Villa Victoria, F-15-114-NOM-056/14, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 16.936 Metros cúbicos	2	1	2	21757298	21757299
PARCELA 2639 Z1 P1/2, DEL EJIDO SAN DIEGO SUCHITEPEC, Villa Victoria, F-15-114-NOM-056/14, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2.309 Metros cúbicos	1	1	1	21757300	21757300
PARCELA 2639 Z1 P1/2, DEL EJIDO SAN DIEGO SUCHITEPEC, Villa Victoria, F-15-114-NOM-056/14, madera en rollo, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Cedro blanco), 142.582 Metros cúbicos	14	1	14	21757301	21757314
PARCELA 2639 Z1 P1/2, DEL EJIDO SAN DIEGO SUCHITEPEC, Villa Victoria, F-15-114-NOM-056/14, brazuelos, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Cedro blanco), 25.162 Metros cúbicos	5	1	5	21757315	21757319

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Julio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Folio:

SEMARNAT/4010/2019

Bitácora:

15/G1-0910/06/19

Lugar:

México

Fecha:

19 de Julio de 2019

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

